

# Boletín



# Oficial

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 25'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## Gobierno civil.

### Secretaría.—Negociado 3.º

Ignorándose el paradero de Vicente Benafort Bendevillas, se le cita por medio de este periódico oficial á fin de que concurra á este Gobierno para entregarle un documento que le interesa.

Madrid 1.º de Julio de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

## Comision Provincial.

### Sesion de 13 de Junio de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de la revision de excepciones otorgadas en los tres últimos reemplazos, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
<b>Centro.</b>	
46 Cándido Cadalso y Manzano.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo con recurso pendiente.
106 José Alonso y Sanz.....	Pasa de activo á recluta disponible.
<b>Buenavista.</b>	
141 Juan José Lopez Martinez.....	Pendiente de curacion.
255 Juan Hernandez Fermosell.....	Pendiente por enfermo.
<b>Hospicio.</b>	
4 Tomás García Sal.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
18 Ventura Arés Seguido.....	Pasa de reserva á activo con recurso pendiente.
21 Teodoro García Ojeda.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
78 Antonio Ruiz Cortés.....	Prófugo.
104 Eugenio Torres Beltran.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
113 José Martinez Jordan.....	Idem id. id.
123 Luciano Toledo Matallanos.....	Idem id. id.
129 José Jimenez Cisneros.....	Excluido por haber fallecido.
131 Fermín Aparicio y Aparicio.....	Corto de talla.
135 Ignacio Ibañez Molinero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
137 Timoteo Torreu Silvestre.....	Idem id. id.
163 Joaquin Herrero Andrés.....	Idem id. id.
166 Tomás Carod y Tirado.....	Idem id. id.
168 Joaquin Fernandez Lafuente.....	Idem id. id.
172 Alfonso Rodriguez Pinedo.....	Prófugo.
185 Pascasio Martinez Gordo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
190 Federico Lopez Gonzalez.....	Redimió.
194 Joaquin Mendia y Olazagoitia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
200 Aniceto Menendez Marqués.....	Idem id. id.
222 Federico Alemany y Cobanes.....	Pasa de activo á recluta disponible.
223 Gregorio Regidor Baonza.....	Idem id. id.
239 José Arnaez Gomez.....	Prófugo.
243 Juan Roldan Alonso.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
244 Ignacio José Viain Guerrero.....	Idem id. id.
297 Guillermo Alvarez Garcia.....	Idem id. id.
299 Alejo Navarro Gonzalez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
304 Gregorio Infante Montalvo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
306 Francisco Segura Merino.....	Idem id. id.
<b>Congreso.</b>	
6 Eugenio Arenas Torres.....	Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á activo.
114 José Urzaiz y Anastasia.....	Prófugo.
161 Jesus Garcia Perez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
<b>Audiencia.</b>	
44 Pedro Cuevas Garcia.....	Continúa en la reserva por tener 1'515 milímetros.
106 Emilio Zaldivar Rienda.....	Soldado definitivo.
<b>Universidad.</b>	
26 Tomás Aragonese Escobar.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
91 Juan José Fraile Pintor.....	Idem id. id.

## NÚMEROS Y NOMBRES.

## RESULTADO.

95 Vicente Aguirre Sanchez del Puerto.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
100 Márcos Antonio Izquierdo Gonzalez.....	En acto de revision se confirma el fallo del distrito declarándole exceptuado; expídase su baja.
110 Pedro Herrero Gil.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
136 Benito Mesa Blanco.....	Soldado definitivo.
159 José Martinez Fernandez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
202 Gregorio Herrero Mateo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
220 Francisco Ortega Inglés.....	Idem id. id.
233 Estéban Atance Cerro.....	Idem id. id.
237 Manuel Alvarez Gonzalez.....	Prófugo.
246 Wenceslao Gasca Monerde.....	Cubre plaza.
280 Estéban Saez Rivas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
286 José de Caso Blanco.....	Idem id. id.
291 Vidal Cuervo Heras.....	Oficiase á la Comision provincial de Guipúzcoa para que sea tallado en revision ante la misma.
292 Nemesio Leal Castillo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
299 José Alejandro, conocido por José Corral Alejandro.....	Idem id. id.
304 Emilio Gonzalez Moreno.....	Idem id. id.
355 José Lopez Fernandez.....	Prófugo.
<b>Aranjuez.</b>	
18 Luis Mendez y Acicolla.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
42 Alejandro Piqueras y Caminero.....	Idem id. id.
76 Emilio Villacañas y Navarro.....	Idem id. id.
<b>Colmenar de Oreja.</b>	
37 Eladio Gutierrez y Salinas.....	Oficiase al Jefe del primer regimiento infantería de Marina para que manifieste en qué dia pasó á la reserva su hermano Nicolás.
51 Carmelo Nazareno San Andrés.....	No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible con recurso pendiente.
<b>Torrejón de Ardoz.</b>	
6 Benito Damian y Gomez.....	La Comision, en acto de revision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado.
17 Mauricio Feliciano Ramos y Burgos.....	La Comision, en acto de revision y de conformidad con el Ayuntamiento, le declara exceptuado. Expídase la baja.
27 Eustaquio Soler y del Olmo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Ajalvir.</b>	
1 Pablo Barragan y Gonzalez.....	Devuélvase el expediente al Ayuntamiento para que falle acerca de la excepcion propuesta y lo devuelva á esta Comision.
<b>Valdelaguna.</b>	
2 Francisco Bello y Rodriguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Isidoro Vicente Sancho Carralero.....	Idem id. id.
<b>Barajas.</b>	
1 Ignacio Caballero Barranco.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Andrés Nájera Fernandez.....	Idem id. id.
<b>Vicálvaro.</b>	
5 Diego Diaz Ruiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Juan Perez Rodriguez.....	Pasa de reserva á activo con recurso pendiente. Reclámese la filiacion de su hermano.
9 Aquilino Adrian Ajenjo.....	Pasa de activo á recluta disponible.
<b>Extremera.</b>	
8 Juan Moreno Burgos y Delgado.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
<b>Los Santos.</b>	
4 José Andrés Torres y Lopez.....	Exento de revision, la Diputacion provincial, de conformidad con el Ayuntamiento, le declara exceptuado.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
8 Lucio de las Heras y Lopez.....	Expídase la baja.
<b>Villarejo de Salvanés.</b>	
17 Martín Bonilla y Domingo.....	En acto de revision, la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; apercibase al Ayuntamiento para que en lo sucesivo se atempere á las disposiciones legales.
<b>Ambite.</b>	
3 Santiago Corredor y Durán.....	Pendiente de la terminacion de su expediente.
<b>Villalvilla.</b>	
4 Pedro Herreros y Sanchez.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Vallecas.</b>	
10 Braulio Fernandez y Hernandez...	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
<b>Meco.</b>	
8 Romualdo Blanco y Moreno.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
<b>Buenavista.</b>	
59 Victoriano Fernandez Pañoso.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
199 Cayetano Alberto Sanchez.....	Talla, 1'550 milímetros. Pasa de reserva á recluta disponible.
240 José Perez Martin.....	Pasa de activo á recluta disponible.
<b>Hospicio.</b>	
17 Luis Búrgos Torres.....	Prófugo.
60 Rafael Mayalde Carrero.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
63 Agustin Cruselles Viñas.....	Idem id. id.
72 Anastasio Soler Cañadas.....	Idem id. id.
73 Antonio Pardo Solana.....	Idem id. id.
102 Eduardo García Fernandez.....	Idem id. id.; queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
103 Eusebio del Prado Lopez.....	Idem id. id.
106 Eduardo Nogales Llerena.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
143 Faustino Rodriguez Garcia.....	Idem id. id.
159 Eugenio Jimenez Vicente.....	Idem id. id.
164 Juan Salazar Morales.....	Idem id. id.
171 Francisco Pavon Flores.....	Prófugo.
185 Natalio Quirós Diaz.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion; queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
198 Leoncio Peña Alvaro.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
201 Victoriano Agapito Expósito.....	Prófugo.
210 Enrique Cervera Tordera.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion; queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
215 Eustasio Siro Otero Garcia.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
220 Emilio Gonzalez Ayuso.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
223 Isidro Garcia Perez.....	Idem id. id.
239 Eustaquio Simon Juarez.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
240 Angel Villacastin Gomez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
242 Cayetano Lopez Navio.....	Idem id. id.
257 Pedro Garcia Jarco Gutierrez.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion; queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
285 José Alfonso Bitani.....	Idem id. id.
295 Antonio Rico Garcia.....	Idem id. id.
308 Hilario Hernandez Blanco.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
313 Enrique Gonzalez Rodriguez.....	Idem id. id.; queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
318 Santiago Garcia Campos.....	Idem id. id.
319 Valeriano de la Torre Zurueta.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
326 Gregorio Marcelino Barrio Gozalo.	Idem id. id.
<b>Congreso.</b>	
101 Andrés Benito Sarti.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
136 Julian Lacabra y Caro.....	Idem id. id.
<b>Universidad.</b>	
4 Vicente Balboa de la Gresa.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
51 Mateo Abad Alegre.....	Prófugo.
68 Luis Ramos Moreno.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
82 Isidro Blanco Carrasco.....	Idem id. id.
84 Enrique Gonzalez Perez.....	Habiendo cesado se excepcion, pasa de reserva á activo.
95 Cayetano Moral Muñoz.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
108 Bernardo Sanchez Vallejo.....	Pendiente de filiacion de su hermano.
114 Isidro Vazquez Correll.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
123 Crispulo Pesquer Quilero.....	Idem id. id.
125 Manuel Lopez Madrid.....	Continúa en la reserva por tener 1'535 milímetros.
172 Carlos Melendez Paris.....	Pendiente de la filiacion de su hermano.
186 Luis Gutierrez Vallejo.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
196 Agapito Gonzalez Rodriguez.....	Idem id. id.
209 Lorenzo Galiana Fernandez.....	Idem id. id.
212 Rafael Navarro Cañizares.....	Idem id. id.
218 Pedro Pozas Casado.....	Idem id. id.
229 Federico Rubio Florin.....	Idem id. id.
234 José Catalan Samper.....	Idem id. id.
242 Domingo Alvarez Armellausa.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
264 Julian Gabino Gonzalez.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion.
381 Pascual Garcia Tardon.....	Idem id. id.
411 Enrique Morales Lopez.....	Continúa en la reserva por tener 1'500 milímetros.
<b>Audiencia.</b>	
132 Antonio Garcia Budillo.....	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
235 Teodoro Sierra Ruiz.....	Prófugo.
240 Gregorio Barrios Ventura.....	Soldado definitivo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Aranjuez.</b>	
82 Bonifacio Merino y Bueno.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Colmenar de Oreja.</b>	
2 Galo Martinez Serrano.....	La Comision, en acto de revision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara exceptuado.
43 Evaristo Gil y Haro.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
45 Rafael Garcia Jimenez.....	Idem id. por tener 1'520 id.
54 Florencio Hernandez é Hita.....	Idem id. por tener 1'530 id.
<b>Barajas.</b>	
3 Marcelino Margel Camino.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Valentin Sanchez de la Fuente.....	Idem id. id.
5 Vicente Aniceto Maregil Ortiz.....	Idem id. id.
<b>Vicálvaro.</b>	
4 Deogracias Dorado Lopez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo: queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso.
7 Pedro Rios Estéban.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
8 Higinio Huelves Lorca.....	Pasa de activo á recluta disponible.
<b>Torrejon de Ardoz.</b>	
21 Miguel Praxedes y Serrano.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
24 Pedro Casas y Ramos.....	Excluido por haber fallecido.
<b>Extremera.</b>	
1 Leandro Denche y Morillas.....	La Comision, en acto de revision, revoca el fallo del Ayuntamiento y le declara soldado.
<b>Villarejo de Salvanés.</b>	
23 Gil Leon y Almarza.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
29 Bernardo Prudencio y Alonso.....	Pendiente por enfermo.
<b>Valdilecha.</b>	
14 Cesáreo Fernandez Cano.....	Inútil. Continúa en situacion de reserva.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
<b>Buenavista.</b>	
115 Manuel Tomás Nuñez.....	Habiendo desaparecido su excepcion, pasa de reserva á activo.
121 Salvador Castro Requena.....	Prófugo.
138 Eusebio Alonso Gomez Parra.....	Pasa de activo á recluta disponible.
<b>Hospicio.</b>	
54 Joaquin Lopez Ramos.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
76 Jesus Avilés Santa Maria.....	Idem id. id.
85 Manuel Minguez Prieto.....	Prófugo.
140 Emilio Beza Fernandez.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
142 Enrique Jurnido Calvo.....	Idem id. id.
150 Miguel Torres Gonzalez.....	Idem id. id.
171 Patricio Otero Charameli.....	Talla, 1'525 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
188 Julian Peñas Mora.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
225 Juan Antonio Guerra.....	Prófugo.
<b>Universidad.</b>	
141 Senen Tio Molins.....	Prófugo.
163 Antonio Gomez Santa Cruz.....	Idem.
208 Félix Savariegos Riloba.....	Idem.
118 Isidoro Lopez Lapolla.....	Exemptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
220 Roberto Robert Lopez.....	Idem id. id.
227 José de Lara Saiz.....	Idem id. id.
230 Antonio Ullate Garcia.....	Idem id. id.
<b>Chinchon.</b>	
31 Jacinto Olivar Fernandez.....	Talla, 1'525 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
<b>Colmenar de Oreja.</b>	
12 Valentin Higuera Aparicio.....	Talla, 1'530 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
35 Crispulo Ruiz y Guerrero.....	Talla, 1'510 id. Idem id. id.
39 Eduardo Rodriguez y Guerrero...	Idem, 1'525 id. Idem id. id.
<b>Barajas.</b>	
2 Martín Barragan Gamboa.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
4 Máximo Sanz Cruzado.....	Idem id. id.
10 Pedro Nájera de la Mata.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
11 Antero Miguel Maregil.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
<b>Torrejon de Ardoz.</b>	
10 Miguel Casas y Galeste.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Perales de Tajuña.</b>	
11 Domingo Nicolás Morales.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al articulo 114 de la ley.
<b>Villarejo de Salvanes.</b>	
22 Saturnino Ragel y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al articulo 114 de la ley.
<b>Tielmes.</b>	
6 Matias Cordon y Montejano.....	Habiendo desaparecido su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
11 Pedro Martinez Picante Martinez..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al articulo 114 de la ley.
<b>San Fernando.</b>	
1 Braulio Tomás Conde Martinez...	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al articulo 114 de la ley.
<b>QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>Badajoz.—Mérida.</b>	
2 Ildefonso Martinez Garrido.....	Ingresa para la reserva en virtud de revision por tener 1'520 milímetros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Ayuntamientos.

#### Cercedilla.

El dia 17 de Julio próximo, desde las doce del dia en adelante, en la casa Ayuntamiento, tendrá lugar la venta en pública subasta de las maderas fraudulentas, depositadas en la casa panera y plaza pública, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Cercedilla 26 de Junio de 1881.—El Alcalde, Natalio Martin.

#### Collado Mediano.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, que ha de regir en el año económico de 1881-82, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde la fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados en él puedan hacer las reclamaciones que vieren convenirles; bien entendido que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Collado Mediano 26 Junio de 1881.—El Alcalde, por enfermedad de este, el Regidor regente, Isidoro Fernandez.

#### Colmenar Viejo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el próximo año económico de 1881 á 1882, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que los contribuyentes que aparecen en el mismo hagan las reclamaciones que crean de su derecho; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Colmenar Viejo 25 Junio de 1881.—El Alcalde, Eduardo Gonzalez Serrano.

#### El Vellon.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente á esta villa y año económico de 1881 á 1882, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que tuvieren por conveniente; apercibidos de que pasado dicho plazo no serán oidos.

El Vellon 23 de Junio de 1881.—El Alcalde, Angel Romano.

#### Madarcos.

El repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1881 á 1882, se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Tambien se halla terminada la matrícula del subsidio industrial, ya expuesta al público, para el corriente año económico, en el mismo período de tiempo.

Madarcos 17 de Junio de 1881.—El Regidor encargado, Julian Moreno.

#### Mejorada del Campo.

Terminados el apéndice al amillaramiento y matrícula del subsidio industrial de esta localidad para el año económico venidero de 1881 á 1882, se hallan expuestos al público por el término de ocho dias, á contar desde la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, transcurridos los cuales no se oirán reclamaciones sobre los citados documentos.

Mejorada del Campo 25 de Junio de 1881.—El Alcalde interino, Javier Cebolla.

#### Hozas de Puerto-Real.

El reparto de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al próximo año económico de 1881 á 82, se halla terminado y de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los señores contribuyentes comprendidos en él puedan examinarle dentro del referido plazo y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Hozas de Puerto-Real 27 de Junio de 1881.—El Alcalde, Vicente Sangar.

#### Torrelaguna.

El repartimiento de contribucion territorial y la matrícula de subsidio industrial y de comercio, correspondientes á esta villa, para el año económico de 1881 á 82, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde hoy, dentro del cual se admitirán las reclamaciones legales que se presenten, y pasado que sea no se admitirá ninguna.

Torrelaguna 21 de Junio de 1881.—El Alcalde, Mauro Colmenar.

#### Valdeolmos.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para 1881-82, está terminado y de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones de agravios; en inteligencia que pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Valdeolmos 20 de Junio de 1881.—El Alcalde, Estéban Acebedo.

#### Villaviciosa.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial de este término municipal que ha de regir durante el ejercicio económico de 1881 á 1882, se halla terminado y de manifiesto al público por término de ocho dias para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la fecha de la presente publicacion, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Asimismo el repartimiento de la contribucion territorial de este término municipal para el referido ejercicio se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la fecha de la presente publicacion, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Alcorcon, Boadilla del Monte, Brunete, Getafe, Leganés, Madrid, Móstoles y Navalcarnero se dignen dar la mayor publicidad á este anuncio.

Villaviciosa de Odon á 27 de Junio de 1881.—El Alcalde, Leon Maurelo.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### Madrid.

D. Pedro Ayala y Mendoza, Teniente Coronel, Comandante Fiscal del primer batallon del regimiento infantería Baleares, núm. 42.

Habiéndose ausentado de la plaza de Granada sin terminar la licencia que disfrutaba por enfermo el soldado de la segunda companía del primer batallon de este cuerpo Enrique Mosquera Rapet, natural de esta villa y Corte de Madrid, á quien me hallo sumariando por el delito de no haberse presentado en el regimiento, é ignorándose su paradero;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Montaña de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del primer edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 24 de Junio de 1881.—Pedro Ayala.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se llama, cita y emplaza por este único edicto y término de seis dias á las personas que hayan presenciado el robo verificado á D. Juan Mendez en su habitacion, calle de Serrano, núm. 52, piso cuarto, en el mes de Julio pasado, á fin de que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para prestar la oportuna declaracion.

Madrid 10 de Junio 1881.—V.º B.º= Malla.—El Escribano, Matias Aranda.

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama á Antonio Martinez y su mujer, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de seis dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en la causa que por lesiones al Martinez se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 Junio de 1881.—V.º B.º= Malla.—El Escribano, Matias Aranda.

##### Centro.

D. Remigio Gil y Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro José Velazquez y Santos, natural de Torre de Juan Abad, en la provincia de Ciudad-Real, hijo de Ramon y de Juliana, soltero, estudiante de Veterinaria, de 28 años de edad, que ha habitado en la calle de Jardines, número 29, piso segundo, de estatura alta, color moreno, ojos pardos, nariz aguileña, con bigote y barba negra; para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta oficial, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á toda clase de Autoridades procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido le dejen en la cárcel de hombres á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 25 de Junio de 1881.—Remigio Gil Muñoz.—El Escribano, Sinforiano V. Revilla.

En virtud de providencia del Sr. Don Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 dias á D. Rogelio Laguna, D. Manuel Alonso y Doña Bárbara Selda, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion en casua criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 Junio de 1881.—V.º B.º= Gil.—El actuario, Bartolomé Uceda.

##### Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta de una casa de dos pisos y sótanos, situada en el Paseo del Príncipe de la ciudad de Almería, señalada con el núm. 42, tasada en 37.750 pesetas; y para su remate, que será simultáneo en esta capital y en el Juzgado de primera instancia de dicha ciudad, se ha señalado el dia 28 de Julio próximo, á las nueve de su mañana.

Madrid 28 de Junio 1881.—V.º B.º= Mariano Fonseca.—El Escribano, Rafael Valdivieso. 18

##### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se llama por el presente segundo edicto á los que se crean con derecho á la herencia de D. Antonio Bolado y Peinado, fallecido en esta villa, para que se presenten á ejercerlo ante dicho Juzgado en el preciso término de 20 dias; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Debiéndose hacer constar que hasta ahora sólo se ha presentado reclamando su herencia su viuda Doña Matilde Lázaro Echevarría.

Madrid 1.º Julio de 1881.—V.º B.º= El actuario, Valentin Ballester. 16

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se llama por término de 40 dias á los parientes del Eminentísimo Sr. Cardenal D. Juan Martinez Siliceo, Arzobispo que fué de Toledo, que se crean con derecho á contradecir la pretension de D. Federico Siliceo y Barragan, sobre que se le declare sin per-

juicio pariente más próximo del referido Emmo. Sr. Cardenal; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo se acordará la providencia que corresponda. Madrid 23 de Junio de 1881.—El Escribano, Antonio Márcos.

**Latina.**

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Por el presente hago saber que en dicho Juzgado se siguen autos ordinarios á instancias del Procurador D. Angel Calvo, en nombre de D. Luis María, Doña Dolores, D. Alejandro, D. José y Doña Encarnacion Irazo y Barruchi, sobre que se les declare el mejor derecho para el disfrute de un patronato de legos ó capellanía laical que por testamento otorgado en la ciudad de los Reyes (Perú) á 8 de Marzo 1557 ante Juan Fernandez, Escribano público y del cabildo de la misma, fundó Doña Isabel de Oballe, mujer que fué de D. Pedro Lopez de Sojo, constituyendo la referida fundacion una capellanía de misas, una obra pía para el sostenimiento perpetuo de una lámpara de aceite en la parroquia de San Vicente de la ciudad de Toledo, dos prebendas para estudiantes y otras dos para dotar doncellas en matrimonios, y son los llamados al disfrute, servicio y obtencion de dichos beneficios, los parientes de la fundadora Doña Isabel de Oballe, ó los de su marido D. Pedro Lopez de Sojo, á quien confirió el patronato activo, y que despues de sus dias lo fuera el que éste designara de su linaje, en union de los Regidores del Ayuntamiento de dicha ciudad de Toledo; y se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á los que se crean con derecho á la expresada fundacion, para que en término de 20 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda por medio de Procurador con poder bastante á usar del que se crean asistidos; apercibidos que de no venirlos les parará el perjuicio que haya lugar y se dará á los autos el curso que corresponda.

Dado en Madrid á 21 de Junio de 1881.—Enrique Iniguez.—Antonio Severiano de Diego. 13

**Junta económica del Hospital militar de Madrid.**

Habiendo sido anulada por Real orden de 17 del actual la subasta que se verificó en este establecimiento en 22 de Noviembre del año último con objeto de adquirir para el servicio del mismo 311 camisas, 170 gorros y 450 cubre-camas, dados de baja durante el tercer trimestre del ejercicio de 1879 á 80, se convoca nuevamente á otra segunda, que tendrá lugar el 20 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Direccion de este Hospital, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposicion y precio límite que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica todos los dias, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 27 Junio de 1881.—V.º B.º—El Presidente, Florit.—El Secretario, Manuel Perez.

**Modelo de proposicion.**

D. F. de T., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., piso....., cuya cédula personal es adjunta (únase al pliego), enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), pliego de condiciones y precios límites para contratar la adquisicion de varias ropas dadas de baja en el Hospital militar de Madrid durante el tercer trimestre de 1879 á 80, se compromete á verificarlo y hacer entrega de las mismas, con arreglo á todas las condiciones que se exigen, al precio de..... (por pesetas y céntimos de pesetas, todo en letra) cada cubre-camas; á..... pesetas..... céntimos cada camisa; y á..... pesetas..... céntimos cada gorro. En garantía de lo cual acompaña carta de pago del depósito del 5 por 100, por valor de 170 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

**Anuncio.****CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA.**

Situacion al 31 de Diciembre de 1880.

**ACTIVO.**

CONSTRUCCION DEL CAMINO Y SUS DEPENDENCIAS.	Reales.		Francos.	
Construccion del camino, adquisicion de terrenos, materiales y gastos diversos.....	1.010.241.600,40		265.853.052,73	
Material móvil.....	121.007.033,04		31.843.956,06	
Material inventariado.....	1.533.080,39		403.442,21	
Moviliario é instrumentos de arte.....	4.924.268,89		1.295.860,23	
Intereses de las acciones y obligaciones, cambios y comisiones.....	186.493.325,61		49.074.559,37	
Gastos de Administracion central.....	18.020.581,97		4.742.258,41	
Gastos del servicio central de la Direccion.....	4.724.810,53		1.243.371,20	
Gastos de intervencion y vigilancia por el Gobierno.....	1.879.007,62		494.475,69	
Material destruido por la guerra.....	5.914.858,57		1.556.541,73	
			1.354.728.567,02	356.507.517,63
Terronos de la estacion de Madrid en litigio.....			7.588.652,62	1.997.013,85
Trabajos complementarios y conclusion de obras.....			23.460.167,93	6.173.728,40
Sustitucion de la vía de hierro por la de acero.....			11.142.476,05	2.932.230,56
Compra de 8.865 acciones antiguas de la Compañía de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....			6.826.050	1.796.328,95
Ferro-carril de Santander.....			106.177.201,08	27.941.368,70
Id. de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....			719.389.973,81	189.313.151
Id. de Tudela á Bilbao.....			179.145.000	47.143.421,05
Minas de Barruelo.....			11.590.000	3.050.000
Ferro-carril de Barruelo.....			5.718.682,83	1.504.916,53
Material inventariado de los servicios.....			1.893.889,20	498.391,89
Obras para poner en buen estado la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....			48.044.372,16	12.643.255,83
			37.469.138,31	9.860.299,55
<b>ACOPIOS.</b>				
Combustible, economato, talleres, depósitos.....	29.355.869,47		7.725.228,81	
Almacen de la vía.....	7.517.886		1.978.391,05	
Almacen de los servicios.....	595.382,84		156.679,69	
<b>VALORES DIVERSOS.</b>				
Deudores diversos.....	40.510.031,74		10.660.534,67	
Intervencion de la cobranza.....	9.076.442,84		2.388.537,59	
Crédito moviliario Español (provision para pago de cupones).....	36.416.039,73		9.583.168,35	
Sumas á disposicion.....	806.951,33		212.355,61	
Obligaciones para la renovacion de la vía y del material.....	3.527.817,90		928.373,13	
			90.337.283,54	23.772.969,35
Adelanto sobre el dividendo á pagar en 1.º de Enero de 1880.....			8.550.000	2.250.000
Obligaciones de la Caja de retiros.....			7.163.428,86	1.885.112,88
Cuentas deudoras.....			10.117.347,93	2.662.459,98
Caja.....			38.796.000,26	10.209.473,75
Insuficiencia de productos en 31 de Diciembre de 1875.....			26.650.806	7.013.370
			2.694.789.037,60	709.155.009,90

**PASIVO.**

	Reales.		Francos.	
Capital social (300.000 acciones).....	570.000.000		150.000.000	
Obligaciones de la 1.ª serie.....	594.099.689,65		155.342.023,59	
Obligaciones de la 2.ª serie.....	220.708.180,83		58.081.100,22	
Subvencion del Estado.....	225.079.413,25		61.863.003,49	
			1.619.887.283,83	426.286.127,30
Obligaciones de Alar á Santander.....			106.177.201,08	27.941.368,70
Obligaciones de Zaragoza á Pamplona y Barcelona y bonos sin interes.....			434.619.627,37	114.373.586,15
Subvenciones del Estado.....			164.567.518,18	43.307.241,63
Obligaciones de la 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....			179.145.000	47.143.421,05
Fianzas.....			1.068.484,30	281.180,08
Acreedores diversos.....			24.149.599,48	6.355.157,76
Cuentas acreedoras.....			42.938.742,56	11.299.669,10
Caja de retiros.....			7.044.989,15	1.853.944,51
Deuda sin interes.....			26.650.806	7.013.370
Intereses sobre obligaciones y acciones.....			49.945.948,15	13.143.670,57
Cuenta general de la explotacion.....			12.272.638,72	3.229.641,77
Reserva para renovacion de la vía y del material.....			3.393.141,03	892.931,85
Excedente de ingreso sobre los gastos de la explotacion en 1880.....			22.928.057,85	6.033.699,43
			2.694.789.037,60	709.155.009,90

Madrid 28 de Mayo de 1881.—Un Administrador, T. de Ibarrola.—Por el Director de la Compañía, el Subdirector, G. Polack. 30—P.